



Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por la que se corrigen errores en la de 6 de julio de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M1, E2 Y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado

Por Resolución de 6 de julio de 2026 (BOE del 10), de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M1, E2 Y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Esta Subsecretaría, advertido error relativo a las titulaciones requeridas para el acceso a los grupos profesionales M1 y E2, especialidad de MANTENIMIENTO GENERAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto:

Primero. – Proceder a la modificación del anexo VII de especialidades convocadas, mediante la inclusión, entre las titulaciones exigidas para el acceso a la especialidad Mantenimiento General, del título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial para el grupo profesional M1, y del título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones para el grupo profesional E2, en ejecución del Acuerdo de la Comisión Paritaria del IV Convenio Único, de 4 de noviembre de 2025, quedando la información relativa a la titulación como sigue:

– M1 – Mantenimiento General

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Proyectos de Edificación o en Organización y Control de Obras de Construcción o en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o en Mantenimiento Electrónico o en Construcciones Metálicas o en Diseño y Amueblamiento o en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o en Técnico Superior en Mecatrónica Industrial</i>	





– E2 – Mantenimiento General

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación o en Construcción o en Instalaciones Eléctricas y Automáticas o en Equipos Electrónicos de Consumo o en Soldadura y Calderería o en Instalación y Amueblamiento o en Instalaciones de Producción de Calor o en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización o Técnico en Mantenimiento Electromecánico o Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones</i>	

Segundo. – Las solicitudes ya presentadas conservarán plenamente su validez, sin que sea necesaria la presentación de una nueva instancia por parte de quienes ya hubieran formalizado su participación en el proceso selectivo.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica. - El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P.D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre - BOE del 4 -), el Subdirector General de Recursos Humanos. - Cirilo Ramos Almazán.

